veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES. +

M. Ill.re S.or

Gabriel Del Olmar Vno. de esta Ciud. ante V.S. con la mayor sumisa venera-
cion y rendimiento dice: Que con el motivo de hallarme de asistente en
esta formado de hauer ocultas grande porcion de Aguas en los ojos q. llaman de La-
chena Termino y Jurisdiccion de esta dicha Ciud. animado y deseoso de que este comun
lograse de tan Heroico Beneficio, Demonstracion p.a que por V.S. se concediese
Licencia p.a el descubrimiento de dhas Aguas solamente con la ayuda de
cien fanegas de trigo p.a dia de pretexto, y con obligaz.on de las atrasfazerlas
al siguiente año a este sitio de donde se sacaron, a lo que no se dio providencia
y conociendo los Clamores de este comun veme Stimula con especialidad
p.a los Labradores, Hiriendome Ombarias y fuerzas y ayudas de costa por el
descubrimiento de dhas Aguas, y siendo este Comun el conocido Beneficio que se
redora en el Comun porque no se apriuado del lo pongo todo lo a que conduce
en la Alta Consideraz.on de V.S. a quien con igual rendim.to y veneraz.on le su-
plico se digne dar las providencias, quemas adequadas y p.a mantenga a
fin de que se haga reconocimiento p.a acudir a la Sitiencia de dhas Aguas en
el referido sitio, y conmando de ellas, con feximo la Licencia que solicito p.a
que se de luego, sin demora alguna de tiempo seguida p.a proceder al descubrim.to
de dhas Aguas, Dandole la salidas que corresponde en las Conducciones conduc
centes p.a Beneficio de las Fuerzas de este Termino, y Cuadrilla de Vecinos
Tambien en ambas Magestades. Cuyo fauor espero Merezer de la Justicaz.on de
V.S. Cuya Vida pido a la Diuina la Guarde p.a muchos años en su mayor grandeza
y en caso de no hauer lugar a lo solicitado, vemos de Geremonio del antecedente
Memorial de este y lo que del se de cuenta V.S. = Gabriel Del Olmar

Auto.=

Se presentada con los Memoriales que expresa sellen